

Expediente: **119/19**

Carátula: **HENRIQUEZ MARIA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **06/05/2022 - 05:05**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 119/19



H20702518909

EXPTE N°: 119/19

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 03 de mayo de 2022.-

AUTOS: HENRIQUEZ MARIA DEL VALLE Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a:HENRIQUEZ,LILIANA NANCY; HENRIQUEZ, MARIA DEL VALLE; HENRIQUEZ ANA ISABEL

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 27 de abril de 2022.- Asistiendo razón a la presentante y teniendo presente las constancias de autos, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto en autos en contra de los actores, toda vez que los mismos no han constituido domicilio digital pese a estar debidamente intimados de ello. Por lo expuesto téngase por constituido el domicilio digital de Henriquez Liliana Nancy, Henriquez Ana Isabel y Henriquez María del Valle en los estrados del Juzgado, donde se le notificará de las providencias de notificación personal que se dictaren en autos, como así también de las providencias que anteceden que se encuentran pendientes de notificación. **Proveyendo presentaciones de fecha 07 y 08 de Marzo de 2022:** Téngase a los comparecientes por apersonados, con domicilio procesal digital constituido. Del pedido de intervención como terceros interesados, córrase traslado a la actora por el término de 5 (CINCO) días. Suspéndase la tramitación de los presentes autos hasta tanto se resuelva el pedido de intervención de tercero solicitado. Respecto del

planteo de caducidad de instancia, se proveerá una vez resuelto el pedido de intervención.-
PERSONAL.-Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.- -DDJRM.-

“En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números. 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfono del Poder Judicial, se encuentra disponible en la guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar”

Actuación firmada en fecha 05/05/2022

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a1a38370-cae1-11ec-b244-bb1d7dd7bc3b>